

122J/APROBACIÓN DEL PROYECTO Y BASES DEL CONCURSO DIGITAL "FASE C"

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y teniendo en cuenta:

1. El Proyecto elaborado por la Unidad de Juventud para la realización del CONCURSO DIGITAL "FASE C", de fecha 25 de mayo de 2020.
2. El Anexo con las Bases del CONCURSO DIGITAL "FASE C", elaboradas por la Unidad de Juventud, de fecha 16 de mayo de 2020
3. Que, de acuerdo con el artículo 124.4.n de la LBRL 7/1985, de 2 de abril, en relación con la Base 30.4.b. de las de Ejecución del Presupuesto, el Alcalde es el órgano competente para dictar el correspondiente acuerdo.
4. El informe de Intervención General de fecha 24 de junio de 2020.
5. La propuesta de resolución redactada al efecto por el Adjunto Responsable de Familia y Política Social
6. El informe de Fiscalización de fecha 30 de junio de 2020.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto así como las Bases para la realización del CONCURSO DIGITAL "FASE C", elaboradas por la Unidad de Juventud, de fecha 16 de mayo de 2020, que se adjuntan como Anexo a la presente Resolución, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

TERCERO: Aprobar la convocatoria pública de las citadas Bases y dar traslado de la misma a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, para la publicación del extracto en el Boletín Oficial de La Rioja.

CUARTO: Aprobar un gasto por importe de 2.600,00 € (DOS MIL SEISCIENTOS EUROS) en concepto de premios, que se financiará con cargo a la partida 337.00 481.97 del presupuesto

municipal vigente.

El Alcalde

Firmado por Pablo Hermoso de Mendoza González el día 02/07/2020 con un certificado emitido por la AC Representación

Secretaría General Municipal

Firmado por María Angeles Martínez Lacuesta el día 02/07/2020 con un certificado emitido por la AC Administración Pública

A N E X O

B A S E S C O N C U R S O D I G I T A L “ F A S E C ”

La Unidad de Juventud del Ayuntamiento de Logroño, con la finalidad de estimular y promover la creación artística de la juventud logroñesa en relación con sus “vivencias” por el COVID-19 y con el propósito de que se cumplan los principios de objetividad, publicidad y libre concurrencia, convoca el **CONCURSO DIGITAL ”FASE C”**.

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

La pandemia mundial del Coronavirus que tan duramente ha azotado a nuestro país, ha generado experiencias nunca vividas hasta la fecha por la mayor parte de la población: estado de alarma, confinamiento en los domicilios, restricción de movimientos, saturación de hospitales, muerte, soledad, incertidumbre, miedo.. y también ha despertado lo más positivo de nosotros mismos: solidaridad, empatía, agradecimiento, nueva escala de valores, afán de superación, sentimiento comunitario, creatividad.... Sin duda, se trata de un punto de inflexión que ha cambiado nuestro modelo de sociedad, un hecho sustancial, una transformación que será recogida en los libros de historia que hablen de esta 3ª década del siglo XXI.

El objetivo de este concurso es recoger de manera digital y desde un punto de vista artístico todas esas experiencias a las que se han enfrentado los jóvenes de nuestra ciudad: cómo lo han vivido, cómo se han sentido, qué creen que ha cambiado....

Ha sido un proceso con diversas etapas, con varias fases y deseamos que esta FASE C, la fase de creación, la creativa, la que crea, que ojalá, sea la última y duradera. El momento de crear cada joven artista en su lenguaje y compartir.

Los proyectos premiados serán objeto de una muestra física en La Gota de Leche, en principio, antes de que finalice el año 2020. El jurado podrá incluir en esta muestra aquellas otras obras no premiadas que considere oportunas así como incorporarlas en otras actividades

complementarias. La obra ganadora puede ser utilizada por el Ayuntamiento como elemento específico para conmemorar esta situación provocada por la lucha contra el Covid, el confinamiento, las medidas y cambios...

2. - PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas nacidas o empadronadas en Logroño, así como las matriculadas en algún Centro Educativo de Logroño, con edades comprendidas entre 16 y 35 años a 31 de diciembre de 2020.

Los participantes podrán presentar un máximo de 3 obras en las disciplinas que prefieran. Las obras deberán presentarse a título individual o colectivo con lo que en caso de ser premiadas habrá un reparto proporcional del premio. Todos los miembros del colectivo deben cumplir los requisitos de las bases.

3.- DISCIPLINAS ARTÍSTICAS

El concurso es libre y está abierto a diversas disciplinas artísticas que aparecen a continuación:

•**Creación Audiovisual:** videocreación, cine, cortometraje, documental, animación ... Duración no superior a 10 minutos. Los trabajos presentados deben estar completamente editados e incluir créditos. Se enviarán en cualquier formato estándar de reproducción: MOV, Avi, Mp4, etc... (DVPAL, ProRes, H264, HDV o sin compresión)

•**Creación literaria:** relato corto, poesía, cuento, revista, cómic, fanzine... Los trabajos deben entregarse maquetados y en formato pdf.

•**Artes Escénicas y/o interpretativas:** teatro, microteatro, clown, monólogos.... Deberán presentarse vídeos de las interpretaciones con una duración máxima de 10 minutos.

•**Danza:** en sus diferentes modalidades, clásica, contemporánea, urbana. Deberán presentarse vídeos de las coreografías con una duración máxima de 10 minutos.

•**Artes plásticas:** fotografía, pintura, ilustración... Deberán presentarse los trabajos en formato jpg o tiff. La calidad y la resolución deberán permitir su reproducción con calidad para la exposición en un tamaño máximo A2. En el caso de pinturas, dibujos e ilustraciones el Ayuntamiento podrá

requerir el original para la exposición final.

•**Música:** Temas musicales en cualquier estilo. Con una duración no inferior a 2 minutos ni superior a 5. Se enviará la grabación en formato mp4.

4.- CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS.

Los trabajos deberán ser originales, no premiados en otros concursos y se presentaran en formato digital, terminados y preparados para su visionado por parte del jurado.

Deberá acompañarse a cada propuesta el título de la obra y una texto descriptivo de la misma, que deberá tener una extensión mínima de 30 palabras y máxima de 300.

Los trabajos que se presenten a concurso habrán de ser originales. No supondrán en todo o en parte copia de obras ajenas publicadas en cualquier soporte, tiempo y medio de comunicación (incluidas redes sociales).

Los participantes se comprometen a no presentar material audiovisual sobre el cual no tengan derecho de explotación debidamente acreditado (incluida la música) y asumiendo toda responsabilidad frente a cualquier tipo de acción y/o reclamación, administrativa o judicial.

5.- PREMIOS

- Un primer premio de 800 €.
- Cuatro segundos premios de 300 €.
- Seis terceros premios de 100 €

El jurado podrá declarar desierto alguno de los premios si considera que no se cumplen los suficientes criterios de calidad. No podrán recaer dos premios sobre un mismo autor (salvo en obras colectivas).

También podrán hacer tantas menciones especiales como consideren necesario sin que conlleven premio alguno.

Los premios estarán sujetos a las retenciones fiscales pertinentes que establece la Agencia Tributaria.

6.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- Datos personales completos del participante: nombre, apellidos, copia del DNI (debe estar vigente), fecha y lugar de nacimiento, domicilio, teléfono, correo electrónico y perfil en redes sociales.
- Título y texto explicativo de la obra/obras presentadas

7.- MODO DE PRESENTACIÓN

Para preservar el anonimato, las obras no aparecerán firmadas y los archivos que las contienen llevarán por nombre el título de la obra al igual que el archivo adjunto donde estarán el resto de la documentación (texto y datos) que llevará ese mismo nombre más la palabra documentación.

Los trabajos, junto con la documentación requerida, deberán enviarse por wetransfer al correo electrónico: recursosjuveniles@logro-o.org

8.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

30 días naturales desde la publicación de la convocatoria de este concurso en el BOR.

9.- JURADO

El jurado estará presidido por la Concejala de Educación y Juventud o persona en quien delegue y lo formarán un mínimo de cuatro personas del mundo juvenil y/o artístico cultural de Logroño. Profesionales que trabajan con juventud, artistas de reconocido prestigio, profesores del Bachillerato Artístico, profesores de ESDIR...

La secretaría del concurso será realizada por una responsable de la Unidad de Infancia – Juventud. El jurado podrá requerir al artista o artistas para cuantas explicaciones o aclaraciones sean necesarias. Las decisiones del jurado serán inapelables.

10 - CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se tendrá en cuenta la adherencia al tema y su capacidad para transmitir vivencias relacionadas con el COVID-19, así como el interés artístico y la calidad de las obras. También la proyección,

innovación y originalidad de las propuestas presentadas.

Complementariamente se valorará el texto presentado, que ayude a comprender y considerar el trabajo: objetivo, enfoque, motivación, descripción, técnicas empleadas., etc.

11.- CONSIDERACIONES GENERALES

La participación en el concurso implica, por parte de los autores, la cesión de los derechos de difusión total o parcial, de los contenidos presentados, pudiendo ser utilizados, expuestos o promocionados por diferentes canales (medios de comunicación, internet, exposiciones, etc.) sin que ésto conlleve la pérdida de titularidad o propiedad de las obras.

La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases.